

NOTA DE PRENSA

N° 092-2021

OSIPTEL registró más de S/ 25 millones en multas impuestas a operadoras el primer semestre del año

- La empresa con mayor monto acumulado por multas declaradas firmes en la primera mitad del año fue Telefónica del Perú, con S/ 9 millones.

Durante el primer semestre del 2021, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) reportó más de S/ 25 millones (equivalentes a 5689.64 UIT) en 166 multas impuestas, declaradas firmes administrativamente, a las empresas operadoras de los servicios de telefonía fija y móvil, televisión de paga e internet.

La aplicación de multas corresponde al cumplimiento de la función fiscalizadora y sancionadora del ente regulador, que califica infracciones e impone medidas correctivas, según corresponda, por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas legales o técnicas, así como de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los respectivos contratos de concesión.

Es así que, durante la primera mitad del año, las multas impuestas declaradas firmes por el OSIPTEL, a través de su gerencia general (en primera instancia), se debieron a la conducta de las empresas operadoras respecto de las normas de portabilidad (más de S/ 5 millones), incumplimientos derivados de venta ambulatoria (S/4,1 millones), validación de sistema biométrico (S/ 2,7 millones), entrega de información (S/ 2,2 millones), normativa de calidad (S/2,2 millones), incumplimientos de medidas correctivas y cautelares (S/1,6 millones), principalmente, pues concentraron las mayores sumas en ese periodo.

El monto acumulado por multas impuestas a Telefónica del Perú fue el más alto respecto al resto de empresas operadoras en ese periodo, con S/ 9 millones (2049,59 UIT) por 85 multas, seguido muy de cerca por los más de S/ 7,3 millones a razón de 25 multas aplicadas a la empresa Entel. Entre ambas empresas concentraron el 64 % del total de importes. El otro 36 % restante correspondió a los montos generados por las 16 multas de las empresas Bitel (S/4,6 millones) y las 31 multas de Claro (S/ 2,1 millones), entre otras empresas (S/1,9 millones).

MULTAS IMPUESTAS POR OSIPTEL			
Primer semestre de 2021*			
Empresas operadoras	Multas (en UIT)	Cantidad de multas	Monto de las multas (S/)
Telefónica del Perú	2049.59	85	S/9,018,196.00
Entel	1668.13	25	S/7,339,772.00
Bitel	1045.9	16	S/4,601,960.00
Claro	478.6	31	S/2,105,840.00
Otras empresas	447.42	9	S/1,968,648.00
TOTAL GENERAL	5689.64	166	S/25,034,416.00

(*) Son multas impuestas en primera instancia por la Gerencia General del Osiptel y que han quedado firmes administrativamente. Fuente: OAJ - OSIPTEL

Incumplimientos por empresa operadora

A nivel de mayores montos concentrados por conducta y empresa operadora multada, resaltó Entel por no cumplir con obligaciones derivadas de la normativa de portabilidad (S/ 2,4 millones) e incumplimientos derivados de la venta ambulatoria (S/ 913 mil). Por su parte, los mayores montos impuestos a Telefónica del Perú se debieron por incumplir con medidas correctivas y cautelares (S/1,6 millones) y la validación biométrica previa a la activación del servicio (S/ 2 millones), mientras que en el caso de Bitel correspondieron por incumplimientos derivados de venta ambulatoria (S/ 1,5 millones). Finalmente, Claro por no cumplir con la normativa de portabilidad (S/ 884 mil).

Los recursos obtenidos por las multas impuestas a las empresas operadoras por OSIPTEL no constituyen ingresos para el regulador, sino que son destinados al fondo del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel), organización que promueve el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para las poblaciones rurales, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Lima, 15 de agosto de 2021